

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017- 2017 - 01223 - 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C. mediante proveído del 13/01/2023 (pdf 005 C. 02 segunda instancia) por medio del cual confirmó la decisión adoptada por este Despacho en auto del 16/07/2021 (p. 139_140 pdf 01 - primera instancia) que dio por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Por secretaría, procédase de conformidad con la decisión y acátense las ordenes contenidas en el proveído del 16/07/2021, confirmado por el superior (artículo 329 del Código General del Proceso).

Secretaria proceda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.16 del 25/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a517e21487ed16b5609f34c0274744151ce4ed255fdec8f9b312e271af240d5**

Documento generado en 24/04/2023 04:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>